



HOSPITAL PROVINCIAL DEL HUASCO

**PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO
INTEGRAL A LA GESTANTE POR
UNA PERSONA SIGNIFICATIVA EN
EL PROCESO DEL PARTO**

SERVICIO CLÍNICO GINECOLOGÍA - OBSTETRICIA



INDICE:

INTRODUCCION	3
DEFINICION	4
CUERPO DE LA NORMA DE ACOMPAÑAMIENTO ---	5
OBJETIVOS	6
MODO OPERATIVO	7
REGISTROS	7
APERTURA HORARIA	7
DERECHOS Y DEBERES DEL ACOMPAÑANTE	8
DERECHOS Y DEBERES DEL EQUIPO DE SALUD ----	10
CON RESPECTO A LA ENTREGA DE INFORMACION	10
PAUTA DE EVALUACION DE SATISFACCION USUARIA	11
CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ACOMPAÑAMIENTO	13



INTRODUCCION:

La puesta en marcha del “Programa Hospital amigo” en la gestión hospitalaria de nuestro país es un avance importante que contribuye a tener un sistema más humano y una reforma de salud que se preocupa de ofrecer una mejor atención a las personas.

Una gran transformación en la gestión de las instituciones de salud es la apertura hospitalaria a la comunidad y a la familia y es en este ámbito que se enmarca la oportunidad de ofrecerles a las mujeres la posibilidad de acompañamiento durante el proceso integral del parto.

Sin embargo como nueva medida requiere de acuerdos y aprendizajes tanto de la comunidad como del equipo de salud lo que hace necesario protocolizar este compromiso de gestión para poder implementarlo y ejecutarlo de manera segura y beneficiosa.



DEFINICION:

Acompañamiento integral a la gestante por una persona significativa, se entiende como la presencia del padre o una persona significativa para la mujer que la acompañe durante el pre parto, parto y post parto.

El acompañamiento estará orientado al parto normal y cesárea electiva. Excluyéndose de este proceso de evaluación las cesáreas de urgencias y partos distócicos.



CUERPO DE LA NORMA DE ACOMPAÑAMIENTO:

1. Toda paciente que este en control de embarazo en la APS se le informara y se le ofrecerá la posibilidad de acompañamiento durante el proceso del parto.
2. La persona elegida por la gestante deberá concurrir a una charla informativa y educativa previo al trabajo de parto en donde firmara un consentimiento informado.
3. Si esta situación no se hubiese realizado en el momento del ingreso de la parturienta a pre parto . también se le ofrecerá la posibilidad de acompañamiento en el proceso del parto.
4. Este beneficio es opcional y no obligatorio. En caso que la gestante no acepte este beneficio lo dejara consignado en el consentimiento informado.
5. El medico, la matrona y el personal técnico paramédico serán los encargados de educar y supervisar que la persona elegida como acompañante cumpla con los deberes estipulados.
6. Tanto la gestante como el acompañante y el personal de salud deberán guardar respeto mutuo mientras dura el proceso del parto.
7. El personal de salud deberá educar y supervisar al acompañante en temas relacionados a las IHH, especialmente lavado de manos y respeto por campos estériles.
8. Si no se cumple a cabalidad los deberes del acompañante, el hospital se encuentra en pleno derecho de restringir este acompañamiento.



OBJETIVOS:

General:

- Ofrecer a la mujer gestante la posibilidad de acompañamiento durante el proceso integral del parto con el fin de fomentar el vínculo familiar desde el inicio de la vida y dar apoyo a la parturienta.

Específicos:

- Disminuir en la gestante y familia, el temor y ansiedad que significa el proceso de nacimiento.
- Facilitar las condiciones para promover un parto eutócico por parte de la familia y del equipo de salud.
- Fortalecer los vínculos entre la familia y el personal de salud.
- Fomentar una atención acogedora y digna a la familia y a la comunidad en el Hospital provincial del Huasco
- Satisfacción usuaria medida a través de una encuesta.



MODO OPERATIVO:

- Desde APS se derivara a la gestante y acompañante a partir de las 34 semanas de embarazo a la matrona del área de pre parto parto del hospital y se les entregara charla educativa y consentimiento informado con derechos y deberes del acompañante
- El consentimiento informado será firmado por la gestante y se le entregara una copia a la gestante y otra quedara en un archivador en el área de pre parto
- Toda paciente que consulte en ingreso del área de pre parto-parto será recepcionada por la matrona y técnico paramédico y se consultara si realizo charla educativa e informativa y se revisara el archivador para que dicho documento quede en la ficha clínica del paciente
- Toda paciente que sea trasladada desde área de hospitalización de SC ginecología obstetricia en trabajo de parto será acompañada por técnico paramédico y se informara a acompañante si procede
- Si la paciente se encuentra en trabajo de parto se le realizara el ingreso respectivo y se le asignara la cama de pre parto correspondiente
- La matrona informara de las normas y deberes de acompañante si este no se ha hecho en el periodo de embarazo y seguirá los mismos pasos descritos anteriormente

REGISTROS:

- Libro de partos
- Formulario de consentimiento informado

APERTURA HORARIA:

- Acompañamiento desde trabajo de parto franco
- Acompañamiento durante el trabajo de parto parto y 30 minutos post parto



DERECHOS Y DEBERES DEL ACOMPAÑANTE:

DERECHOS:

- No es obligación el acompañamiento durante el proceso del parto
- Tiene derecho a recibir un trato correcto y digno por parte de todo el personal de salud
- Tiene derecho a recibir ayuda y orientación según lo requiera
- Tiene derecho a entregar sugerencias, reclamos y felicitaciones y que estas sean contestadas en el plazo estipulado por ley
- Ante cualquier duda o problema dirigirse al médico, matrona o técnico paramédico para solicitar ayuda
- Tiene derecho a ser instruido en el proceso de parto
- Tiene derecho a preguntar sobre cualquier duda sobre la evolución del trabajo de parto
- Tiene derecho a asistencia religiosa según sus creencias.

NOTA:

- Si el comportamiento y conducta del acompañante no son el adecuado, se procederá a suspender el beneficio.
- El servicio no se hace responsable de pérdidas de artículos de valor que el acompañante ingrese bajo su responsabilidad.



DEBERES:

- Existirá un consentimiento informado de acompañamiento al parto que el acompañante debe conocer y firmar.
- Respetar el consentimiento informado, si no se cumple íntegramente, el hospital se encuentra en pleno derecho de restringir el acompañamiento
- Podrá ingresar solo una persona previamente autorizada por la gestante.
- La zona de pre parto por ser área restringida no permitirá ingreso de otras personas que no sea la señalada por la gestante
- Esta prohibido utilizar los servicios higiénicos de los hospitalizados. Para ello existe un baño de visitas
- Esta prohibido ingresar comidas y bebidas alcohólicas dentro del área de pre parto.
- Esta prohibido fumar.
- No se debe hacer uso de celulares en el recinto
- Si desea filmar o tomar fotografías se debe hacer en el área de atención inmediata del recién nacido y en el momento que se le autorice para esta acción.
- Debe avisar si esta resfriado, si hay alguna lesión dermica o si se ha tenido recientemente alguna enfermedad infecciosa
- Debe cuidar los bienes del hospital para que no se deterioren
- Se debe tratar con respeto al equipo de salud y al paciente
- Se deben respetar las indicaciones entregadas por medico y matronas
- En momento de evaluación medica y /o matrona el acompañante debe permanecer en la sala de espera de padres, no deambular por pasillos ni salas del área.
- Puede ayudar a la parturienta efectuando actividades que le sean permitidas y colaborando en los procedimientos que se le soliciten, siempre que se sienta capacitado
- Se debe completar la pauta de evaluación de satisfacción usuaria al momento de terminado el proceso de parto.



DERECHOS Y DEBERES DEL EQUIPO DE SALUD:

DERECHOS:

- Derecho a recibir un trato digno y de respeto de parte de los usuarios.
- Derecho a recibir la información necesaria y oportuna para la mejor atención de la parturienta.

DEBERES:

- Entregar un trato digno y amable a la paciente y su acompañante sin discriminación
- Se debe identificar verbalmente y hacer uso de su credencial de identificación.
- Cumplir con la norma de acompañamiento.
- Se debe orientar y capacitar al acompañante en el periodo prenatal o en el momento del ingreso de la paciente al pre parto sobre su participación en el proceso del parto.
- Se debe entregar en forma sistemática la información sobre la evolución del trabajo de parto

RESPECTO A LA ENTREGA DE INFORMACION:

- Según la normativa del servicio la información sobre la evolución de la parturienta en el trabajo de parto será cada 2 horas .
- Esta información será dada a la paciente y al acompañante.
- El acompañante será el encargado de transmitir esta información al resto de la familia.



**PAUTA DE EVALUACION
DE SATISFACCION USUARIA**

FECHA: -----

SALA/CAMA-----

1. ¿Se le entregó cartilla de información del servicio? Si ---- No ----
2. ¿Se le entrego información de Chile Crece Contigo en control prenatal?
i. Si ----- No -----
3. Se le entrego información sobre normas y funcionamientos y horario del acompañamiento durante el proceso del nacimiento? Si ----- No -

4. ¿Al ser atendido, el personal fue amable? Si ----- No -----
--
5. ¿El personal que lo atendió, tenía credencial de identificación? Si ---
No ---
6. Recibió capacitación y orientación con respecto a su participación como acompañante del proceso de parto por parte del personal del servicio
i. Si----- No-----
7. ¿Se le explican los procedimientos que se le realizaron a la parturienta?
i. Si ----- No -----
8. ¿Sabe quien fue el profesional que atendió a la parturienta? Si --- No

9. ¿Cómo encontró la limpieza de la sala?
Mala ---- Regular--- Buena ----- Muy buena -----
10. Cuando solicito la presencia de un auxiliar de enfermería la atención fue: Tardía ----- Rápida ----



11. En una escala del 1 al 7, como evaluaría el programa
¿Acompañamiento al proceso del parto? -----

Esta pauta de evaluación de satisfacción usuaria será contestada por el acompañante al momento de finalizado todo el proceso de parto.

La satisfacción usuaria será considerada positiva si registra un 75% de respuestas afirmativas.

Esta pauta de medición de satisfacción usuaria será evaluada trimestralmente.



CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DEL PARTO COMO COMPROMISO ENTRE EL EQUIPO DE SALUD Y EL ACOMPAÑANTE:

El Hospital nos brinda la oportunidad de participar activamente en el proceso integral del parto con el fin de fomentar el vínculo familiar desde el inicio de la vida y a la vez dar apoyo a la parturienta en este proceso tan importante.

Frente a este desafío nos comprometemos como madre y acompañante a cumplir las normas del servicio, comprender, respetar y facilitar el trabajo de las personas que nos atenderán en este proceso.

También nos comprometemos a:

- El proceso de acompañamiento lo realizará la persona designada con anticipación y que recibió la orientación y preparación adecuada
- La parturienta al ingreso informará que accederá al beneficio de acompañamiento al proceso del parto y mostrará el consentimiento informado con el nombre de la persona que la acompañará.
- El ingreso del acompañante será cuando haya trabajo de parto franco y cuando la matrona lo determine.
- Permaneceré hasta 30 minutos posterior al parto en la sala de recuperación
- Como acompañante puedo usar una silla que está junto a la cama de la parturienta o en la sala de espera de padres. En ningún caso podré recostarme en la cama de la paciente, ni en camilla, ni en el suelo
- Evitare transitar innecesariamente por la sala o pasillos, ya que esto dificulta el trabajo del equipo de salud y se pierde la privacidad de los otros pacientes que eventualmente compartan la sala.
- También es aconsejable comer una colación previo al acompañamiento, pues no está permitido ingresar alimentos al área
- Debo utilizar el baño de visitas, nunca el baño de pacientes.

¿Cómo puedo ayudar a la parturienta en el proceso de parto en colaboración con el equipo de salud?

- Efectuando las actividades que me sean permitidas por la matrona que atiende a la parturienta y colaborando en los procedimientos que me soliciten, siempre que me sienta capacitado para hacerlo
- Lavándome muy bien las manos antes de realizar cualquier procedimiento



- Avisando a la matrona del área si estoy resfriado o tengo alguna lesión cutánea o he tenido alguna enfermedad infecciosa, para evitar contagios
- Avisando si necesito salir del área y modalidad de contacto.
- Me dedicare a apoyar solo a mi paciente. No compartiré ni objetos ni diálogos con otras pacientes, tampoco emitiré juicios u opiniones en relación a la situación de las otras pacientes que se encuentren en proceso de parto.
- Respetare las precauciones básicos de prevención de infecciones intrahospitalarias
- Mantendré una permanente actitud de respeto, hablando en tono bajo y evitando ruidos innecesarios. Además respetare al equipo de salud en sus labores e indicaciones
- En caso que el personal lo solicite, el acompañante debe abandonar temporalmente la sala
- Me dirigire a la matrona o técnico paramédico cuando tenga alguna duda o problema.
- Respetare el lugar y horario que se me indique para solicitar información sobre la evolución del proceso de parto

Me comprometo a cumplir íntegramente este consentimiento. En caso contrario asumo que el Hospital esta en su derecho a suspender el acompañamiento al proceso del parto.

Nombre completo, RUT y firma del acompañante:

1.-----

Nombre de la paciente:

Nombre y firma de la matrona:

Fecha: -----/-----/-----



Por razones de carácter personal, no accederé al beneficio de acompañamiento en el proceso del parto:

Nombre: -----

Firma: -----

Rut: -----